

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y ocho horas, del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en Sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores Componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Massot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Masclans como Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat como Segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Ferrer Benadés, Don Pedro Moner Conchs, Don Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabaté y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder a Don Francisco Rufé Sabregat, permiso para poder instalar dos atracciones durante la Fiesta Mayor de esta población.

Conceder a Don Francisco de la Cruz, Empresario del Gran Circo "Tribol", autorización para instalar el mismo, durante los días del catorce al diez y ocho de Agosto próximo, en esta población.

Acceder a lo solicitado por Don Juan Raventós Masip, Concesionario del servicio Municipal de limpieza de rías públicas del casco de la población, de que dicho contrato quede rescindido, debiendo no obstante, continuar prestando dicho servicio, hasta tanto el Ayuntamiento otorgue nuevo contrato con esta finalidad, en cuya fecha se considerará definitivamente terminado el actual contrato para todos los efectos oportunos.

Desestimar lo solicitado en la instancia suscrita por Don Ramón García Jimeno; de que le sea efectuada una compensación de la cantidad que alega le adeuda la Delegación del Frente de Juventudes de la Jefatura Local de S. E. E. y de las J. O. N. S. con cargo a la partida que se consigna en el Presupuesto Ordinario de Gastos, como subvención al Frente de Juventudes.

X Conceder a Doña María Valls Slopert, Concesionaria de los puestos fijos números siete y ocho del interior de la Plaza Mercado, autorización para poder vender en los mismos, Pesca salada en lugar de



hueros que vendía actualmente.

Conceder a Don Ignacio Rondoni Cailá, permiso para poder instalar un taller de artículos de piel, en la calle Arciselo Soler número veintinueve.

Conceder a Don José Boada Huguet, autorización para la corta y aprovechamiento de las cañas situadas en el Terraplén de Defensa del Río Lobregat por el precio de doscientas cincuenta pesetas.

Adquirir de la casa Vda. J. Rovira, de Barcelona, una máquina sumadora destinada a las Oficinas Municipales, por el precio de cuatro mil pesetas que deberán satisfacerse con cargo al capítulo sexto artículo primero del Presupuesto Ordinario de Gastos del vigente ejercicio.

Aprobar el Presupuesto presentado por el industrial Don Vicente Cabezas, para la construcción de una valla de cristalería, destinada al ensanche de las Oficinas Municipales, por el precio de trescientas noventa pesetas.

Que visto el fallecimiento del Ex-Alcalde Don Manuel Medina Clavero y siguiendo la costumbre de casos anteriores, así como haberse construido el ensanche del Cementerio Municipal durante el periodo en que desempeñó la Alcaldía, sea cedido en propiedad el nicho número treinta y tres Sección E de osario a Doña Manuela Bescós Massana, viuda de dicho señor, para que quede enterrado en el mismo, los restos de su esposo.

Nombrar auxiliar Mecanógrafa interina de este Ayuntamiento a Doña María Company Company, con el haber de mil ochocientas pesetas anuales.

Conceder a Don Tomás Unánue Alberdi, autorización para que pueda instalar un Campo de Tiro al Plátillo en la margen izquierda del Río Lobregat, sitio llamado de Can Galet, los domingos y días festivos.

Se acuerda efectuar una revisión anual, de los sueldos al efecto de acoplarlos en lo posible a las necesidades propias de las circunstancias y al mismo tiempo al merecimiento de cada funcionario, procurando en todo caso que cualquier variación quede justificada de tal manera que no tienda a provocar comparaciones enojosas ni menos producir mal estar alguno entre los aludidos funcionarios.

Que a los efectos de lo dispuesto en la Base sesenta y cinco de la Ley de



Régimen Local de diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, los sueldos, jornales, emolumentos o gratificaciones del personal municipal a consignar en el Presupuesto Ordinario que habrá de regir a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, serán los siguientes:

Personal Administrativo	Sueldo anual	Quinquenios	Total anual
Secretario - José M <sup>o</sup> Ruiz Martín	13.200	3.300	16.500 propiedad
Interventor - Antonio Camps Culléll	13.200	3.300	16.500 "
Depositario - vacante	6.000		6.000 "
Recaudador - Alejandro Martínez Sloreus	7.800	3.900	11.700 "
Oficial 1 <sup>o</sup> y Depositario accidental José Juliá	7.800	2.925	10.725 "
Oficial 2 <sup>o</sup> - Bandilio Salat Albages	7.200	2.700	9.900 "
Oficial 3 <sup>o</sup> - Juan Rosira Pijoán	6.600	1.650	8.250 "
Oficial 3 <sup>o</sup> - Vicente Lello Sierra	6.600	1.650	8.250 "
Auxiliar Mec. - Adolfo Clotas Ribas	6.000		6.000 interino
" " María Morey Font	4.500		4.500 "
" " Enrique Serret Calimé	2.160		2.160 "
" " Félix Granelli Rodríguez	4.500		4.500 "
" " María Company Company	1.800		1.800 "
<u>Personal del Cuerpo Técnico</u>			
Arquitecto - Carlos Martínez Sánchez	6.600	2.475	9.075 propiedad
Aparejador - Juan Ferrer Pena	6.000	750	6.750 "
Perito Electricista Mariano Medina	500	Estas gratificación	500 "
<u>Personal Docente</u>			
Directora - Trinidad Molas Palá	5.700	2.137'20	7.837'20 "
Maestra - Amparo Grau Grau	5.400	1.350.-	6.750.- "
Maestra - Josefa Vidal Escoda	5.400	1.350.-	6.750.- "
<u>Personal Subalterno</u>			
Portero 1 <sup>o</sup> - Román Lisbona Pequerul	5.100	1.274'90	6.374'90 "
Portero 2 <sup>o</sup> - Magín Bahada Luitllet	5.100	-	5.100.- interino
Jege Jda. Urbano - Francisco Company Casas	6.600	2.475.-	9.075.- propiedad
Jege Jda. Urbano - Vicente Sabate Martí	6.000	1.500.-	7.500.- "
" " - Francisco Piechafita Samicente	6.000	750.-	6.750.- "
" " - José Vidal Blanch	6.000	750.-	6.750.- "
" " Jacinto Cardona Preciós	6.000	-	6.000.- interino





Encargado Mercado	- Antonio Vidal Quij	5.100	2.550.-	7.650.-	propiedad
Celador Capataz Obras	- Baudilio Sagá	164	Plas. semestrales		interino
Encargado limpieza Chiriales	Pecho Torres	112	"	"	propiedad
Obrero Brigada	Jaime Baisench	86	"	"	"
"	José Carbajal	96	"	"	interino
Jefe Matarifes	Esteban Quij Serra	75	"	"	propiedad
Matarife	Antonio Canudas Pons	51'50	"	"	"
"	José Colominas Coll	51'50	"	"	"
Suplente Matarife	Juan Colominas Coll	40.-	"	"	interino
Mozo Matadero	José Sagá	75.-	"	"	"
Suplente Porteros	Pablo Vidal	48.-	"	"	"
Director Pl. Mercado	Agustín Brullet	2.000	Pesetas anuales		propiedad

Que vista la necesidad de aumentar el personal de la Guardia Urbana, sea consignado en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos cuarenta y seis, otra Plaza de Guardia Urbana, la cual quedará desempeñada a partir del primero de Febrero, con carácter interino por Don Jacinto Cardona Preciós con el sueldo de seis mil pesetas anuales.

Aprobar la distribución de fondos formulada por el Señor Interventor Municipal, para el presente mes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Plaza mano

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Signature: Pecho Torres]*

*[Signature: Juan. Plans]*

*[Signature: Baudilio Sagá]*

*[Signature: Agustín Brullet]*

*[Signature: Jacinto Cardona Preciós]*